

abrazArte

EN LA CIUDAD

El Gobierno de Puebla, a través de la Secretaría de Cultura, invita a las y los miembros del sector cultural y artístico de los municipios de Puebla, Coronango, San Pedro Cholula, Cuautlancingo, San Andrés Cholula y Amozoc a participar en el concurso por la entrega de apoyos para aminorar las consecuencias económicas que padece su actividad por la contingencia sanitaria por COVID-19, bajo las siguientes bases:

PRIMERA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de manera individual o grupal todas y todos los artistas mayores de 18 años cumplidos al 31 de marzo de 2020, nacidos en la entidad o que radiquen en los siguientes municipios Puebla, Coronango, San Pedro Cholula, Cuautlancingo, San Andrés Cholula y Amozoc desde antes del 31 de marzo de 2015, emitan CFDI y tengan 2 años comprobables de experiencia en el sector cultural o artístico. No podrán participar las personas que:

- A partir de la emisión de la convocatoria gocen del apoyo o beneficio de algún programa vigente de la Secretaría de Cultura estatal o federal.
- El personal que labora en la Secretaría de Cultura ni en ninguna de sus entidades sectorizadas, a fin de privilegiar el beneficio económico para quienes no cuentan con un ingreso asegurado.
- Persona alguna que reciba remuneración formal por laborar en el sector público o privado.

SEGUNDA. DE LAS DISCIPLINAS DE PARTICIPACIÓN

Las disciplinas en las que podrán participar las y los artistas son:

- Artes escénicas (teatro, danza, música, circo, video danza, canto).
- Artes plásticas (pintura, escultura, grabado, dibujo).
- Artes audiovisuales y cinematografía (videoarte, cortometraje, medimetraje, largometraje, mapeo, animación, fotografía).
- Literatura en sus diversos géneros (poesía, cuento, novela, ensayo, crónica).

Las propuestas cuya disciplina no esté contemplada en la presente convocatoria serán puestas a consideración del Consejo Evaluador.

TERCERA. DE LA MODALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN

La modalidad única de participación consiste en el envío de un video o audio mediante el cual se ejecuta alguna de las disciplinas artísticas contenidas en la presente convocatoria.

Las producciones deberán respetar los Derechos Humanos.

Las obras presentadas deben ser inéditas, de creación propia, evitando las concordancias, interpretaciones, estudios comparativos, anotaciones, comentarios y demás trabajos similares o costumbres que entrañen por parte de su autor, la creación de una obra original.

Las o los artistas podrán presentar: interpretaciones, productos terminados, charlas didácticas, tutoriales u otro tipo de actividades artísticas.

CUARTA. DEL REGISTRO, VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las y los interesados en participar deberán enviar en un solo archivo en formato PDF al correo: caravanasinterculturales@puebla.gob.mx, la copia de la siguiente documentación de cada participante:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de su expedición
- Alta en el sistema de pagos electrónicos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (Información Alta)
- Registro de datos generales y trayectoria artística: formato debidamente requisitado y firmado con los datos de la(s) persona(s) postulante(s). (Formato 1)
- Carta de intención: carta debidamente requisitada y firmada mediante la cual, la(s) persona(s) postulante(s) manifiesta(n) la intención de participar y su apego a las bases de la presente convocatoria. (Formato 2)
- Carta de Derechos Compartidos de Exhibición o Difusión debidamente requisitada y firmada. (Formato 3)
- Carta de designación de representante: En caso de ser dos postulantes por propuesta, deberán requisitar la carta en la que manifiestan su común acuerdo para nombrar a una de las personas participantes como representante ante el consejo evaluador. (Formato 4)
- Datos de la propuesta (Formato 5):
 - a) Datos y características de la propuesta.
 - b) Datos del lugar en donde surge la propuesta.
 - c) Descripción de la propuesta.
- Los postulantes nacidos fuera del estado de Puebla deben entregar constancia de origen y vecindad que acredite su estancia en algún municipio de la entidad desde el 31 de marzo de 2015.

Para la presentación de la documentación debe obtener los formatos correspondientes en la página web de la Secretaría de Cultura (www.sc.puebla.gob.mx).

La documentación completa deberá enviarse en un solo mensaje del 1 al 12 de junio del presente año al correo electrónico caravanasinterculturales@puebla.gob.mx

- Asunto del mensaje de correo electrónico
Nombre de la convocatoria / Nombre del responsable / Municipio de origen
Ejemplo: Asunto: Abrazarte en la ciudad / Sandra Solís X. / Cuautlancingo

El único medio válido para registrarse es a través de correo electrónico.

La documentación incompleta o recibida fuera del plazo señalado no será considerada para participar en esta convocatoria. La Secretaría de Cultura a través de la Dirección de Artes Plásticas y Escénicas, enviará un correo electrónico de confirmación de recepción y validación de documentos o en su caso emitirá observaciones que deberán ser solventadas por las personas postulantes en un plazo no mayor a 36 horas contadas a partir del envío de la notificación digital respectiva. Se aceptará únicamente una sola propuesta por persona o grupo postulante.

QUINTA. DERECHOS COMPARTIDOS DE EXHIBICIÓN O DIFUSIÓN

Al firmar la carta de Derechos Compartidos de Exhibición o Difusión las y los participantes se comprometen a:

Tramitar los derechos correspondientes, en caso de no contar con la propiedad de los derechos de autor. Compartir los derechos de exhibición o difusión con la Secretaría de Cultura del estado de Puebla de la producción registrada en esta convocatoria, así como informar o notificar mediante correo electrónico el uso o transmisión que se realice de la misma e ingresar al inicio del material la leyenda "Obra beneficiada por la Convocatoria de Apoyo a la Comunidad Artística por contingencia sanitaria por COVID-19: ABRAZARTE EN LA CIUDAD de la Secretaría de Cultura del estado de Puebla".

Así mismo se excluye a la Secretaría de Cultura convocante de cualquier tipo de responsabilidad legal posterior derivada de la falsedad de testimonio de la producción convocante.

SEXTA. DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS

El análisis y la evaluación de las propuestas artísticas se efectuarán del 13 al 16 de Junio de 2020 por el Consejo Evaluador.

SÉPTIMA. - DEL CONSEJO EVALUADOR

El Consejo Evaluador será designado por la Secretaría de Cultura y estará integrado por hombres y mujeres de reconocida trayectoria, con experiencia y conocimiento del tema a calificar. LAS DECISIONES DEL CONSEJO EVALUADOR SERÁN INAPELABLES.

OCTAVA. DE LOS CRITERIOS A CALIFICAR

El consejo evaluador para su calificación tendrá como base los siguientes criterios: Manejo de la técnica, contenido temático, originalidad y creatividad.

Los criterios serán normativos, más no limitativos; en tal sentido bajo acuerdo del consejo evaluador podrán adecuarse conforme a las necesidades de cada disciplina.

NOVENA. DE LA SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIADAS

El nombre de las o los beneficiados se dará a conocer el día 17 de junio de 2020 por los medios electrónicos de la Secretaría de Cultura del estado de Puebla.

Se buscará la paridad de género en los resultados.

DÉCIMA. FORMATO DE CONTENIDO MULTIMEDIA

Para unificar nuestras producciones, los videos deben cumplir con las siguientes características:

- Formato horizontal
- Toma fija
- Duración 08 a 15 minutos
- Formato MP4

Los audios deben cumplir con las siguientes características:

- Deben entregarse 5 archivos de audio.
- El tiempo total de duración no debe exceder los 30 minutos.
- Deberán proporcionarse en formato MP3.

Respecto a la estructura del video o del audio:

- Saludo, presentación y tema a desarrollar
- Desarrollo
- Conclusión

Evitar en lo posible que el peso final del archivo sea mayor a 2GB

El video o audio deberá ser enviado junto con la documentación ya señalada a través de la plataforma www.wetransfer.com y Google Drive con notificación al correo electrónico caravanasinterculturales@puebla.gob.mx

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA ENTREGA DE APOYOS

Se beneficiarán a 40 proyectos, con \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100) a cada uno, que serán pagados en una sola exhibición a quienes resulten beneficiados contra entrega de CFDI correspondiente en fechas establecidas por la Secretaría de Cultura del estado de Puebla.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSITORIOS

Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la Institución Convocante. Para mayor información respecto a la presente convocatoria las y los interesados pueden enviar un correo electrónico a: caravanasinterculturales@puebla.gob.mx o comunicarse el teléfono 222 232 01 82 de lunes a viernes en horario de 9 a 18 horas.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales que la Secretaría de Cultura del estado de Puebla recabe con motivo de la presente convocatoria, serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se pueden transferir a las dependencias y entidades que los requieran.

Así mismo serán publicados en la página institucional de la Secretaría de Cultura, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido u organización política; queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos".

Apoyos otorgados con recursos del programa Caravanas Interculturales